

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 85-05

18 de septiembre de 1984

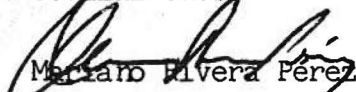
A : LOS SEÑORES RECTORES, DECANOS DE ADMINISTRACION, OFICIALES DE FINANZAS, DIRECTORES DE NOMINAS Y DEMAS FUNCIONARIOS A CARGO DE LAS FINANZAS Y LA ADMINISTRACION UNIVERSITARIA

Asunto : Cubierta bajo Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo a estudiantes que reciben beca atlética y/o beneficios estimables en dinero a cambio de prestar algún servicio a la Institución.

Por razón de diferir las opiniones expresadas por el Fondo del Seguro del Estado y el Secretario de Justicia sobre el tema de epígrafe, nuestra Oficina de Asuntos Legales solicitará una interpretación al Honorable Tribunal Superior. Mientras se obtiene la misma recomendamos descontinuar, en las unidades donde se está haciendo, el envío de primas por ese concepto al Fondo del Seguro del Estado. No obstante, en todas las unidades del Sistema Universitario se establecerá una reserva de fondos para afrontar el pago de dichas primas de proceder el mismo conforme lo determine el Tribunal. En su momento, notificaremos por este medio la determinación de ese Honorable Cuerpo.

Agradeceremos se informe sobre el contenido de esta circular a todos los funcionarios y empleados relacionados con el trámite de este tipo de nóminas.

Cordialmente


Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas